SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUZ ALEYDA CORTES DAZA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): LUZ ALEYDA CORTES DAZA
ZONA: JAVIER CRUZF
PLANILLA: 2026040106
FECHA: 2026-01-30

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		INSTITUTO PARA LA PROTECCION ANIMAL:CALLE 116 # 70G 82 BARRIO SAN NICOLAS	N/A	1		20266940080271 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal Fecha: 2026-02-02 11:29:14 Radicado: 2026BAER0001631 Cod Dependencia: 120 Fol: 1 Tipo Documental: Remitente: GLORIA ISABEL RODRIGUEZ SIERRA Destino: YULY PATRICIA CASTRO BELTRAN Anexos: 0 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940072511 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 03 FEB 2026 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
3		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940060151 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 03 FEB 2026 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

4		SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO:CALLE 24 NO. 7 - 43 LOCAL 108	N/A	1		20266940059601 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
5		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940055231 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
6		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940051731 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
02 FEB 2026
SELLO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
03 FEB 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
03 FEB 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

7		SUPERSERVICIOS:CARRERA 18 NO. 84-35	N/A	1		20266940049041 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
8		ENEL CODENSA:CALLE 93 # 13 - 45	N/A	1		20266940048981 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
9		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940048501 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
02 FEB 2026
CORRESPONDENCIA RECIBIDA EXTERNA

correo electronico
Jaulx con

BOGOTÁ | SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
03 FEB 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

10		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940045501 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: 03 FEB 2026 Radicado Entidad: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
11		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266930031581 Nombre: Cedula: SIN COPIA JAVIER CRUZ V ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 20264000022032 Fecha: 2026-01-30 Hora: 09:46:37 Folios: 3 Código de Verificación: JH15gZ
12		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266930031461 Nombre: SIN COPIA JAVIER CRUZ V ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 20264000022012 Fecha: 2026-01-30 Hora: 09:41:20 Folios: 3 Código de Verificación: =0ySnv

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940080271
Fecha: 28-01-2026

INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Fecha: 2026-02-02 11:29:14
Radicado: 2026BAER0001631
Cod Dependencia: 120 Fol: 1
Tipo Documental:
Remitente: GLORIA ISABEL RODRIGUEZ SIERRA
Destino: YULY PATRICIA CASTRO BELTRAN
Anexos: 0

Bogotá, D.C.

694

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor(es)
INSTITUTO DISTRITAL DE BIENESTAR Y PROTECCION ANIMAL
Correo Electrónico: proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Carrera 10 No. 26 – 51 Torre sur Piso 8 Residencias Tequendama
Ciudad

Asunto:	Citación para materializar orden de policía
Expediente No.	2022694490102679E

Respetados señores

Dando cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 16 de octubre de 2025 emanado por la INSPECCION 19C DISTRITAL DE POLICIA, me permito comunicarle que se programó para el cumplimiento de la orden de policía emitida mediante providencia calendado el 23 de enero de 2026 por la Inspección 19C Distrital de Policía, el día 27 de mayo de 2026 a partir de las 10 A.M., la cual se iniciará en el despacho de la inspección ubicado en la Diagonal 62 Sur No. 20 F – 20 segundo piso, lo anterior con el fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, disponer del personal necesario para que haga acompañamiento durante la diligencia de entrega del inmueble.

Agradeciendo por la atención que se preste a la presente.

Atentamente,

Gloria I. Rodriguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Convivencia y paz
Proyectó: MFernanda Bohorquez Tarquino – Auxiliar Administrativo
Revisó/Aprobó: Gloria Isabel Rodríguez Sierra

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940072511
Fecha: 27-01-2026
20266940072511

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 03 FEB 2026
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 21 de enero de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910009302

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyecto: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910009302 del 21 de enero de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940060151
Fecha: 23-01-2026
20266940060151

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 03 FEB 2026
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

BOGOTÁ | SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

ASUNTO: Traslado por Competencia del 15 de enero de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910005642

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folios radicado No. 20266910005642 del 15 de enero de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940059601
Fecha: 23-01-2026
20266940059601

Bogotá, D.C.
694-AGPI

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documentó al momento de la notificación.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
02 FEB 2026
SELLO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Doctora
CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Carrera 13 No. 27-00 Pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7, y 10
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 13 de enero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910004622

Respetada Doctora Cielo

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

No obstante, a la petición se dio traslado por competencia a la Estación XIX de Policía de Ciudad Bolívar

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910004622 del 13 de enero de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940055231
Fecha: 22-01-2026
20266940055231

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: 03 FEB 2026
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

BOGOTÁ | SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 13 de enero de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910004492

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

No obstante, a la petición se dio traslado por competencia a la Estación XIX de Policía de Ciudad Bolívar.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (4) Folios radicado No. 20266910004492 del 13 de enero de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940051731
Fecha: 21-01-2026
20266940051731

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 13 FEB 2026
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 13 de enero de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910004332

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS ENRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folios radicado No. 20266910004332 del 13 de enero de 2026.

02/02/2026 9:50:31
20265290444782

SUPERINTENDENCIA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
812 – GRUPO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y P
TRASLADO POR COMPETENCIA OFI. 694 – AGPI / DERECHO DE PE..
812 – ENTRADA – DOC.PAPEL

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940049041
Fecha: 21-01-2026
20266940049041

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
FELIPE DURAN CARRON
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y DOMICILIARIOS
Carrera 18 No. 84- 35
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 09 de enero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910003152

Respetado Doctor Duran

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (7) Folios radicado No. 20266910003152 del 25 de septiembre de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940048981
Fecha: 21-01-2026
20266940048981

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctor
FRANCESCO BERTOLI
Director
ENEL CODENSA COLOMBIA E.S.P
Calle 93 No. 13 -45
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 09 de enero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910003152

Respetado Doctor Bertoli

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (7) Folios radicado No. 20266910003152 del 09 enero de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940048981
Fecha: 21-01-2026
20266940048981

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctor
FRANCESCO BERTOLI
Director
ENEL CODENSA COLOMBIA E.S.P
Calle 93 No. 13 -45
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 09 de enero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910003152

Respetado Doctor Bertoli

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (7) Folios radicado No. 20266910003152 del 09 enero de 2026

2026691000 3152 09-01-26

Outlook

RV: Derecho de Petición – Solicitud de revisión del servicio de energía eléctrica

Desde Defensor del Ciudadano <defensorciudadanosdg@gobiernobogota.gov.co>
Fecha Jue 8/01/2026 20:53
Para CDI CiudadBolivar <cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co>
CC dydiaz@sdmujer.gov.co <dydiaz@sdmujer.gov.co>

1 archivo adjunto (6 MB)
derecho de peticion Efren.pdf;

Cordial Saludo,

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar.

Por medio de este correo, adjunto el requerimiento enviado al correo del Defensor del Ciudadano, para que por favor validen si la solicitud ya ha sido remitida a la Alcaldía Local, En caso contrario, solicito que sea radicada en el Gestor Documental ORFEO.

Agradezco de antemano su colaboración y les pido que, al responder a este correo, incluyan el número de radicado correspondiente, así como copia al correo del ciudadano para que esté informado y pueda dar seguimiento a su solicitud.

Quedo atento a su pronta respuesta

Atentamente,

Defensora del Ciudadano
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá

De: Dana Yineth Diaz Acosta <dydiaz@sdmujer.gov.co>
Enviado: miércoles, 7 de enero de 2026 9:56
Para: Defensor del Ciudadano <defensorciudadanosdg@gobiernobogota.gov.co>; chitivaefren40@gmail.com <chitivaefren40@gmail.com>
Asunto: Derecho de Petición – Solicitud de revisión del servicio de energía eléctrica

Señores:

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
defensorciudadanoSDG@gobiernobogota.gov.co

ENEL CODENSA
Ciudad

A NOMBRE DEL SEÑOR **EFREN CHITIVA AMEZQUITA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **177.131 expedida en Alban**, domiciliado en **la Vereda Quiba Alta FC el Rosal – Parcela 4y5 MZ D PI1 – fachada – CURUBITAL – BOGOTA D.C – CIUDAD BOLIVAR**, titular del contrato o usuario del servicio de energía identificado con el número **3720723-7**, actuando en ejercicio del **Derecho Fundamental de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política**, desarrollado por la **Ley 1755 de 2015**, me permito presentar la siguiente solicitud:

Adjunto documento en PDF

NOTIFICACIONES:

Dirección: **la Vereda Quiba Alta FC el Rosal – Parcela 4y5 MZ D PI1 – fachada – CURUBITAL – BOGOTA D.C – CIUDAD BOLIVAR**
Correo electrónico: dydiaz@sdmujer.gov.co - chitivaefren40@gmail.com
Teléfono: **3237459717** – Solo whatsapp debido a que vivo en una vereda rural y la señal es muy mala.

SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO
Dana Diaz Acosta
Dupla Psico Jurídica MC San Blas
Dirección del Sistema de Cuidado
bvanegas@sdmujer.gov.co
Av. Calle 26 #69-76 Torre 1 piso 9
https://sistemadecuidado.gov.co/

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Tel: (571) 3820660 - 3387000

www.gobiernobogota.gov.co

eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Bogotá 07 de enero de 2025

Señores:

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
defensorciudadanoSDG@gobiernobogota.gov.co

ENEL CODENSA
Ciudad

Referencia: Derecho de Petición – Solicitud de revisión del servicio de energía eléctrica

Yo, **EFREN CHITIVA AMEZQUITA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **177.131 expedida en Alban**, domiciliado en **la Vereda Quiba Alta FC el Rosal – Parcela 4y5 MZ D PI1 – fachada – CURUBITAL – BOGOTA D.C – CIUDAD BOLIVAR**, titular del contrato o usuario del servicio de energía identificado con el número **3720723-7**, actuando en ejercicio del **Derecho Fundamental de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política**, desarrollado por la **Ley 1755 de 2015**, me permito presentar la siguiente solicitud:

HECHOS

PRIMERO: En el inmueble ubicado en la dirección en **la Vereda Quiba Alta FC el Rosal – Parcela 4y5 MZ D PI1 – fachada – CURUBITAL – BOGOTA D.C – CIUDAD BOLIVAR**, el servicio de energía eléctrica **tiene un voltaje extremadamente bajo, lo que esto conlleva que la energía tenga picos, en los que hay momentos en que la energía se sube y baja.**

SEGUNDO: La energía que ingresa al inmueble presenta **un voltaje extremadamente bajo**, lo que impide el funcionamiento normal de los electrodomésticos.

TERCERO: Debido al bajo voltaje, **no es posible usar varios electrodomésticos al mismo tiempo**, ya que, por ejemplo, para poder encender el televisor es necesario apagar la nevera.

Scanned with CamScanner

CUARTO: Esta situación ha generado y puede seguir generando **daños en los electrodomésticos**, afectando gravemente mi patrimonio y mi calidad de vida.
QUINTO: El servicio prestado **no cumple con las condiciones de calidad, continuidad y seguridad** exigidas por la normativa vigente.
SEXTO: A pesar de las condiciones deficientes del servicio, ENEL-CODENSA realiza el cobro del consumo como si la energía se prestara de manera continua, estable y con voltaje adecuado, lo cual no corresponde a la realidad del servicio recibido.
SEPTIMO: El servicio facturado no cumple con los criterios de calidad, continuidad y eficiencia exigidos por la Ley 142 de 1994 y la regulación vigente

PETICIONES

Con fundamento en los hechos expuestos, solicito respetuosamente:

1. Que se realice **una revisión técnica inmediata** del servicio de energía eléctrica en el inmueble indicado, con el fin de verificar el **nivel de voltaje y la continuidad del servicio. (para esta revisión la comunicación se debe hacer por medio de whatsapp ya que vivo en una vereda y no hay señal).**
   Asi mismo se solicita que con anticipación se programe la cita debido a que la comunicacion es insuficiente por la señal.
2. Que se adopten **las medidas correctivas necesarias** para garantizar un suministro de energía estable, continuo y con el voltaje adecuado.
3. Que se me informe por escrito **las causas del bajo voltaje y de la intermitencia del servicio.**
4. Que, en caso de comprobarse fallas imputables a la empresa prestadora, se me indique **el procedimiento para el reconocimiento de posibles daños ocasionados a los electrodomésticos.**
5. Que se explique de manera clara cómo se está realizando la medición y facturación del consumo, teniendo en cuenta que el servicio es intermitente y deficiente.
6. Que se efectúe la revisión y ajuste de las facturas correspondientes a los periodos en los cuales el servicio no se ha prestado en condiciones normales.
7. Que se me informe si procede algún descuento, refacturación o compensación por la deficiente prestación del servicio.
8. Que, en caso de comprobarse fallas atribuibles a la empresa, se me indique el procedimiento para reclamar por los daños ocasionados a los electrodomésticos.

Scanned with

9. Que se me dé respuesta de fondo, clara y oportuna dentro de los términos legales.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Artículo 23 de la **Constitución Política de Colombia.**
- Servicio de energía y calidad de vida
- Sentencia T-578 de 2010 – Corte Constitucional
- "La prestación continua, eficiente y de calidad de los servicios públicos domiciliarios es un presupuesto indispensable para garantizar condiciones mínimas de vida digna y calidad de vida de los usuarios."
- **Vida digna y servicios públicos**
  Sentencia T-418 de 2013 – Corte Constitucional
  "La deficiente prestación de un servicio público domiciliario puede afectar directamente derechos fundamentales como la vida digna, la salud y la calidad de vida de las personas.
  Calidad del servicio de energía eléctrica
  Sentencia T-028 de 2014 – Corte Constitucional
  "Las empresas prestadoras de servicios públicos están obligadas no solo a suministrar el servicio, sino a garantizar que este se preste en condiciones adecuadas de calidad, continuidad y eficiencia."

- **Ley 1755 de 2015**, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.
- **Ley 142 de 1994**, sobre los servicios públicos domiciliarios.
- Normativa de la **CREG** relacionada con la calidad y continuidad del servicio de energía eléctrica.

ANEXOS:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Facturas del servicio de energía del mes de octubre y enero

NOTIFICACIONES

Agradezco que la respuesta a este derecho de petición sea enviada a:

Scanned with CamScanner

Dirección: **la Vereda Quiba Alta FC el Rosal – Parcela 4y5 MZ D PI1 – fachada – CURUBITAL – BOGOTA D.C – CIUDAD BOLIVAR**
Correo electrónico: **dydiaz@sdmujer.gov.co - chitivaefren40@gmail.com**
Teléfono: **3237459717** – Solo whatsapp debido a que vivo en una vereda rural y la señal es muy mala.

Cordialmente,

EFREN CHITIVA AMEZQUITA
CC. 177.137

Scanned with

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 177.131

CHITIVA AMEZQUITA

APELLIDOS

EFREN

NOMBRES

FIRMA

Scanned with CamScanner

FECHA DE NACIMIENTO **24-ENE-1965**

JUNIN
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

10-JUL-1984 ALBAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-01005178-M-0000177131-20180510 **0061**148760A 1 9904310914

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Scanned with CamScanner

enel | Bogotá

TU NÚMERO DE CLIENTE ES:

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.
NIT: 860.063.875-8
Calle 93 No. 13 - 45 Piso 1

Documento Equivalente Electrónico No.
No. 857501943-9

1 de 2

CLIENTE
MYRIAM SANCHEZ CASTAEDA
VD QUIBA ALTA PC EL ROSAL PARCELA 4YS MZ D PI 1
FACHADA-CURUBITAL-BOGOTA, D.C.

FECHA DE GENERACIÓN: 06 ENE / 2026 08:39:41

TOTAL A PAGAR	DÍAS FACTURADOS	PAGO OPORTUNO	FECHA SUSPENSIÓN
$85.090	32	20 ENE / 2026	22 ENE / 2026

- EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

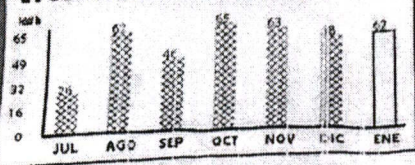

PERIODO FACTURADO	06 DIC / 2025 A 06 ENE / 2026
PRÓXIMA LECTURA:	05 FEB 2026
TIPO LECTURA:	Real
ANOMALÍA:	Normal
CONSUMO PROMEDIO ULTIMOS 6 MESES:	(000) 53
CONSUMO PERIODO	62 kWh

- INFORMACIÓN DEL CONSUMO

MEDIDOR No	TIPO MEDIDA	LEC. ACTUAL	LEC. ANTERIOR	FACTOR	ENERGÍA CONS.	ENERGÍA FAC.
12070222	EAFP	7353	7291	1	62	62

- CALIDAD DEL SERVICIO

DURACIÓN INTERRUPCIONES (Horas)

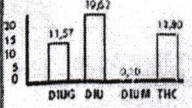

FRECUENCIA INTERRUPCIONES (Eventos)

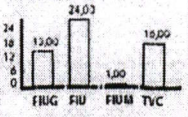

CD: 20994751 GR: 11 HC: 0,00 VC: 3,00 CEC: 7,01 %: 0,20
PER: 2025/11 DT: 264,91 CF: 63,00 MC: 0 VF: 1

Para mayor detalle consultar las resoluciones CREG 015 de 2018 y 030 de 2019

- INFORMACIÓN DE INTERÉS

En esta factura ves un concepto adicional que corresponde a un valor no incluido en tarifas anteriores, el cual aplica sobre el consumo de los últimos 5 meses, por una única vez y no afecta tus consumos futuros, conforme a la Ley 142 /1994 (art 150).

- INFORMACIÓN TÉCNICA

RUTA LECTURA :	5624604 66
RUTA REPARTO :	SC0062-1604 3 31
TIPO LIQUIDACIÓN :	Mensual
SERVICIO-ESTRATO :	RESIDENCIAL - 2
CIRCUITO-TRAFO :	LIM29 20994 TR
NIVEL DE TENSIÓN : 1	CARGA(KW) : 2,64

INFORMACIÓN TARIFARIA

G:	287,05	T:	$4,14	D:	289,66
PR:	59,75	R:	18,70	CF:	0,00
				CV:	75,80
				CU:	785,09

TARIFA MES: DIC/2025
Valor kWh aplicado: $785,0883
El porcentaje de subsidio para el consumo de subsistencia(0-130 kwh Mensual) es de 39,24%

- DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGÍA	
Valor kWh 785,0883 X 62 (Consumo en kWh) EAFP	$48.675
RESIDENCIAL SUBSIDIO	-$18.614
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	**$30.061**
ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE, TE COSTÓ $2.461 DIARIOS	
MENOR VR SUBS TARIFA APLICADA	-$94
MAYOR VR CONS TARIFA APLICADA	$232
SUBTOTAL CONCEPTOS ENERGÍA	**$138**
SUBTOTAL PORTAFOLIO PRODUCTOS	**$54.886**
Ajuste a la decena	$5

Scanned with CamScanner

(415)7707209914253(8020 0137207237857501943 9(3900)00000000085090

Número de Cuenta	Documento equivalente electrónico
3720723-7	857501943-9

TOTAL A PAGAR
$85.090

PAGO OPORTUNO
20 ENE / 2026

enel | Bogotá

PARA PAGO Y CONSULTAS
TU NÚMERO DE CLIENTE ES:

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.
NIT 860.063.875-8
Calle 93 No. 13 – 45 Piso 1

3720723-7

Documento Equivalente Electrónico No.
857501943-9

PRODUCTO: TARJETA CREDITO AMARILLA

CÉDULA:	DIRECCIÓN:	No. CU
XXXX7131	VD QUIBA ALTA FC EL ROSAL PARCELA 4	37207

FECHA TRAN-SACCIÓN	No TRAN-SACCIÓN	DESCRIPCIÓN
		SEGURO VIDA DEUDOR TC AMARILLA
		CUOTA NO AFECTO INTERES
		CUOTA DE UTILIZACION TC AMARILLA
09/03/2025	309020022	BOLD.CO BOGOTA - COMPRA
06/08/2024	305694101	BOLD.CO SAS - COMPRAS
		TOTAL

INFORMACIÓN DE INTERÉS Defensor Consumidor F
4-09 Of.502. Tel:(601)213-1322/70 L-V Mas informa

No pagar su Crédito Fácil en fecha OPORTUNA generara

Scanned with

enel | Bogotá

3720723-7

No. 855917249-0

1 de 2

CLIENTE
MYRIAM SANCHEZ CASTAEDA
VD QUIBA ALTA FC EL ROSAL PARCELA 4[illegible] MZ D PI 1
FACHADA-CUBITAL-BOGOTA, D.C.

FECHA DE GENERACIÓN: 06 OCT / 2025 10:46:19

TOTAL A PAGAR	DÍAS FACTURADOS	PAGO OPORTUNO	FECHA SUSPENSIÓN
$85.910	32	20 OCT / 2025	22 OCT / 2025

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

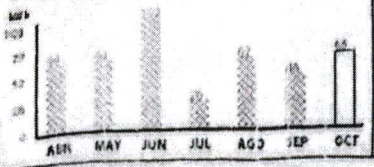

PERIODO FACTURADO 05 SEP / 2025 A 04 OCT / 2025
PRÓXIMA LECTURA: 06 NOV 2025
TIPO LECTURA: Real
ANOMALÍA: Normal
CONSUMO PROMEDIO ULTIMOS 6 MESES: [illegible] 60
CONSUMO PERIODO 65 kWh

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

MEDIDOR No	TIPO MEDIDA	LEC. ACTUAL	LEC. ANTERIOR	FACTOR	ENERGÍA CONS.	ENERGÍA FAC.
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	65	65

CALIDAD DEL SERVICIO

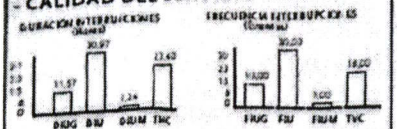

CO: [illegible] GR: 11 HC: 0,00 VC: 0,00 KC: 0,19 %: 0,20
PER: 2025/08 DT: 258,44 CF: 6,00 AC: 0 AF: 1
Para conocer por dentro la compañía visite los museos Enel [illegible] de 2018 y 05A de 2019

INFORMACIÓN DE INTERÉS

INFORMACIÓN TÉCNICA

RUTA LECTURA :	5[illegible]66
RUTA REPARTO :	5[illegible]2486
TIPO LIQUIDACIÓN :	Mensual
SERVICIO-ESTRATO :	RESIDENCIAL - 2
CIRCUITO-TRAFO :	[illegible]
NIVEL DE TENSIÓN : 1	CARGA(KW) : 2,64

INFORMACIÓN TARIFARIA

Cc 294,58 Ti 51,66 Di 305,19 CV: 77,00
FR: 59,90 Rs 30,50 CFI 0,00 CU: 818,83
TARIFA MES: SEP/2025
Valor kWh aplicado: $818,8341
El porcentaje de subsidio para el consumo de subsistencia(0-130 kwh Mensuales) es de 41,13%

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGÍA	
Valor kWh 818,8341 X 65 (Consumo en kWh) EAAP	$53.224
RESIDENCIAL SUBSIDIO	-$21.891
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	$31.333
ESTE MES LA ENERGÍA QUE O SFRUTASTE,	
TE COSTO $2.642 DIARIOS	
SUBTOTAL CONCEPTOS ENERGÍA	$0
SUBTOTAL PORTAFOLIO PRODUCTOS	$54.573
Ajuste a la decena	$4

(415)7707209914253(8020)013 '20723785[illegible]9173490(3900)0000000085910

Número de Cuenta	Documento equivalente electrónico
3720723-7	855917249-0

TOTAL A PAGAR
$85.910
PAGO OPORTUNO
20 OCT / 2025

Scanned with CamScanner

nir Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940048961
Fecha: 21-01-2026
20266940048981

Página 1 de 1

Datos Notificación
Nombres/ Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Firma: Este deberá ir ser aportado solo ante diligenciado por la persona que recibe para documento el momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctor
FRANCESCO BERTOLI
Director
ENEL CODENSA COLOMBIA E.S.P
Calle 93 No. 13 -45
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 09 de enero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910003152

Respetado Doctor Bertoli

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI -CPS 510-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexos (7) Folios radicado No. 20266910003152 del 09 enero de 2026

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 09 de enero de 2026 RE
Radicado No. 20266910003152

IB Notificaciones Ciudad Bolivar

Para: Vie 30/01/202

CODENSA, RADICACIONES, Enel Colombia Externo <radicacionescoden

20266940048981.pdf
970 KB

120266940048981_00002.pdf
8 MB

2 archivos adjuntos (9 MB) Guardar todo en OneDrive - Secretaria Distrital de Gobie

Descargar todo

en día

te correo es de carácter informativo; por favor no responda a este men
ra contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Di
Gobierno: http://www.gobiernobogota.gov.co/o de la Alcaldía Local d
ıdad Bolívar http://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico
ficación de la alcaldía local de Ciudad Bolívar,
di.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

ordialmente,

caldía Local de Ciudad Bolívar

Guardar en OneDrive

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940048981
Fecha: 21-01-2026
20266940048981

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctor
FRANCESCO BERTOLI
Director
ENEL CODENSA COLOMBIA E.S.P
Calle 93 No. 13 -45
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 09 de enero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910003152

Respetado Doctor Bertoli

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Fuentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 335-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexos: (7) Folios radicado No. 20266910003152 del 09 enero de 2026

TRASLADO POR COMPETENCIA
RADICADO NO. 202669100031

NB Notificaciones Ciudad Boliv

Para: notificaciones@notifi
servicioalcliente.empresaria
clientescolombia@enel.cor

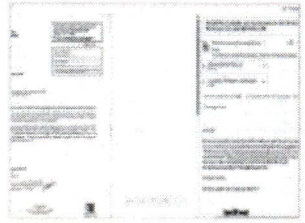

120266940048981_00002.pdf
8 MB

20266940048981.pdf
970 KB

3 archivos adjuntos (9 MB)

Guardar todo en OneDrive - Secretari

Buen día

Este correo es de carácter inform
Para contactarnos puede hacerl
de Gobierno: http://www.gobier
Ciudad Bolívar http://www.ciuda
radicación de la alcaldía local d
/cdi.cbolivar@gobiernobogota.g

Cordialmente,

Alcaldía Local de Ciudad Bolíva

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940045501
Fecha: 20-01-2026
20266940045501

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 30 FEB 2026
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 08 de enero de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910002952

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: (1) Folios radicado No. 20266910002952 del 08 de enero de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940048501
Fecha: 21-01-2026
20266940048501

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 3 FEB 2023
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 08 de enero de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910003032

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222 24 AGPI

Anexo: (1) Folios radicado No. 20266910003032 del 08 de enero de 2026.